

**INFORME SECRETARIAL:** Le informo que la audiencia inicial programada en este asunto para el día 24 de enero del 2024 a las diez de la mañana (10 a.m.) no se pudo realizar dado que en dicha fecha se encontraba el municipio de san Carlos sin electricidad, A despacho del señor Juez hoy seis de marzo del 2024, para que se digne proveer

  
F. JANNET GIRALDO GALLEGO  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

**San Carlos Antioquia, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE	MARIA MARLENY ALZATE GUZMAN
DEMANDADO	CARLOS MARIO CARDENAS BOTERO
RADICADO:	056494089001 2022-00194 0000
INTERLOCUTORIO	0167
ASUNTO:	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA

En atención al informe secretarial que precede, se procederá a reprogramar la audiencia que había de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 Y SIGUIENTES del C. G. P., con la finalidad de continuar el trámite del proceso, SE CITA A LAS PARTES, PERITO y APODERADOS, para la audiencia inicial que se realizará el día **TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (09:00)**, de forma presencial.

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales 2, 3 y 4 del artículo 372 ibídem.

Para la diligencia a practicar, se exhorta a la parte demandante, para que preste la colaboración respectiva.

Notifíquese a las partes, tal decisión.

**NOTIFÍQUESE**

  
**JAVIER ALEJANDRO LOPEZ GODOY**  
Juez

p/jg

<p><b>CERTIFICO</b></p> <p>Que el auto anterior es notificado en <b>ESTADOS</b> No. 021 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8</a> ), el día 07 de marzo de 2024 a las 08:00am.</p> <p> F. JANNET GIRALDO GALLEGO SECRETARIA</p>
--